

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	1 de 16

3.2.2 Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

A QUIEN INTERESE

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Con el propósito de conocer las condiciones de precios del mercado y con el fin de adelantar el proceso de selección de contratistas para la contratación del servicio de consultoría que se requiere para la elaboración del estudio técnico relacionado con la identificación de los roles de los intermediarios de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales y la elaboración de una propuesta reglamentaria al artículo 203 de la Ley 1955 de 2019 y los productos que ofrecen, comedidamente me permito extender invitación a ustedes para presentar a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de encontrarse interesados, la cotización de los servicios requeridos por la Entidad, que se describe más adelante.

Para la presentación de la cotización sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos:

Antecedentes:

La Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene como funciones, de acuerdo con el Decreto 4712 de 2008, entre otras, las siguientes:

1. “Desarrollar, fortalecer y efectuar el seguimiento de las variables económicas, fiscales y financieras del Sistema General de Salud y Riesgos Profesionales al igual que los demás regímenes especiales en la materia.
2. Realizar el análisis de la información recolectada, con el fin de tratar de predecir el comportamiento de las variables, los factores determinantes y riesgos del Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales, que han sido identificados y priorizados.
(...)
4. Colaborar en la elaboración y discusión de los proyectos de normatividad relacionados con salud y riesgos profesionales, realizando los estudios jurídicos y económicos pertinentes sobre su impacto en las políticas macroeconómicas de la Nación, formulando las recomendaciones que se estimen pertinentes.
(...)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	2 de 16

7. Realizar los estudios y análisis jurídicos, económicos y actuariales relacionados con el tema de salud y riesgos profesionales que sean requeridos por el Ministerio.”

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – Subdirección de Salud y Riesgos Profesionales ha supervisado la elaboración de diversos estudios con el fin de apoyar la puesta en marcha de iniciativas reglamentarias que tratan asuntos relacionados con las dinámicas financieras y fiscales de los subsistemas de salud y riesgos laborales del Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI).

Sobre el Sistema General de Riesgos Laborales (en adelante, SGRL) se han identificado una serie de fallas de mercado y fallas regulatorias que requieren de soluciones integrales y sistémicas que salvaguarden su sostenibilidad financiera.

Estas fallas de mercado se traducen en la concreción de segmentos de la población afiliada al SGRL que presentan alta siniestralidad, altos costos de recaudo, o la combinación de ambos fenómenos, los cuales ocasionan insuficiencia financiera para el SGRL, pues los gastos en que incurren las Administradoras de Riesgos Laborales (en adelante, ARLs) que asumen su aseguramiento, superan los ingresos recaudados. Adicionalmente, por este motivo, el mercado decide no competir en la afiliación de dichos segmentos, incentivando fenómenos de **concentración de riesgos**, en los cuales, algunas aseguradoras asumen desproporcionadamente la cobertura de este tipo de segmentos, afectando su sostenibilidad financiera y propiciando un riesgo para todo el Sistema por su alta participación en el mercado.

Para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, resulta de interés, en este contexto, determinar con claridad y con todas sus implicaciones sistémicas, cuáles son los roles de los intermediarios de seguros en el SGRL e identificar plenamente los costos y beneficios de su participación en el mismo, con el fin de identificar necesidades de regulación como resultado de fallas del mercado. Esto se justifica, por cuanto, con ocasión de los servicios prestados por los intermediarios de seguros (corredores, agentes y agencias de seguros), se determina un conjunto considerable de las afiliaciones de los trabajadores y empresas a las ARLs, y dichos servicios se financian con cargo a los recursos del propio Sistema, bien sea, a través de recursos parafiscales (cotizaciones recaudadas o rendimientos financieros de las inversiones de las reservas técnicas), o a través de recursos propios, que en todo caso, se derivan de las utilidades netas producto de la operación del negocio.

Por otra parte, el artículo 203 de la Ley 1955 de 2019, “*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*”, establece que el Gobierno Nacional, con base en estudios técnicos, determinará el valor máximo de las comisiones de intermediación pagadas en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	3 de 16

Así las cosas, se requiere contratar a través de un proceso de selección de contratistas bajo la modalidad Concurso de Méritos, el servicio de consultoría por medio del cual se realice un estudio técnico que identifique y determine el rol de los intermediarios de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales y elabore una propuesta reglamentaria en desarrollo del artículo 203 de la Ley 1955 de 2019, de acuerdo con los siguientes aspectos:

OBJETO	Realizar los estudios de diagnóstico y la asesoría técnica para identificar los roles, participación e intervención de los Intermediarios de Seguros dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, y que contribuyan a la expedición del texto normativo y reglamentario del segundo inciso del párrafo 5° del artículo 11° de la Ley 1562 de 2012 modificado por el artículo 203 de la Ley 1955 de 2019.	
UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
	Gerencia de Proyectos	80101600
	Análisis económico	81121500
	Servicios contables	84111500
	Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo	
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	COTIZACION ALTERNATIVA
	Ver anexo. No 1	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN-	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que debe constituir el Contratista y expedición del registro presupuestal.	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	No aplica	
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del contratista y/o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o en el lugar donde se requiera de acuerdo con las actividades a desarrollar en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requerimientos que la supervisión del contrato haga al Contratista, sin perjuicio de las medidas que deba atender el contratista en prevención del contagio y propagación del COVID-19.	
FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato así:	

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	5 de 16

adicionales igualmente incluir el valor unitario. De igual manera la Entidad agradece detallar cualquier otro tipo de precio establecido por el interesado o cotizante para fijar los costos del servicio objeto de cotización, así como los aspectos técnicos y servicios que ofrecen y que consideren pertinentes incluir.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día **02 de agosto de 2021**, a través del siguiente correo electrónico Paul.Diaz@minhacienda.gov.co

Con un atento saludo,

MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social

Anexos: ()

REVISÓ: Paul Ricardo Diaz Trillos

Elaboró: Hernando Rodríguez Moreno / / /

- * Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	6 de 16

ANEXO No.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. Objetivos a satisfacer por parte de la consultoría

Objetivo general (Objeto del contrato): Realizar los estudios de diagnóstico y la asesoría técnica para identificar los roles, participación e intervención de los Intermediarios de Seguros dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, y que contribuyan a la expedición del texto normativo y reglamentario del segundo inciso del párrafo 5° del artículo 11° de la Ley 1562 de 2012 modificado por el artículo 203 de la Ley 1955 de 2019.

Considerando que el principal rol de los intermediarios de seguros es realizar la mediación en el proceso de suscripción entre los potenciales asegurados y las aseguradoras, y que de la prestación de estos servicios se genera el pago de una comisión que guarda relación con los recursos recaudados por las aseguradoras, en el SGRL cobra especial relevancia especificar, precisar y detallar dicha intermediación, en tanto, las comisiones se financian a partir de recursos parafiscales o de recursos propios de las entidades aseguradoras, que en todo caso, se derivan de la operación de su negocio. Adicionalmente, es claro que en el SGRL la afiliación es obligatoria desde el punto de vista de la oferta y la demanda (obligatoria expedición y obligatoria adquisición), y de este modo, resulta necesario justificar y/o examinar la participación de los intermediarios de seguros (corredores, agentes y agencias de seguros) en el sistema, en el contexto de un fenómeno de concentración de riesgos de impacto sistémico.

De esta manera, si el pago de comisiones de intermediación en el SGRL funge como una herramienta de promoción o restricción de la competencia, de generador de concentración de riesgos de alta o baja rentabilidad, de mecanismo para incentivar la inversión de las ARLs en programas de promoción y prevención con recursos propios o de elemento de agotamiento de los recursos disponibles que se deben destinar obligatoriamente para dichos programas, de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las complementan, adicionan y/o modifican; actividades y entregables que debe atender el contratista en ejecución del objeto contractual. .

En términos concretos, por tanto, el primer objetivo general del estudio es el siguiente:

01. Primer objetivo general: Establecer e identificar técnicamente con todas sus implicaciones sistémicas, cuáles son los roles de los intermediarios de seguros en el SGRL y los costos, beneficios y desventajas de su participación en el sistema.

Por otra parte, una vez presentado el primer objetivo del estudio, el segundo objetivo general del estudio consiste en el siguiente:

02. Segundo objetivo general: Proyectar los textos reglamentarios o normativos necesarios que atiendan a la obligación ordenada por el artículo 203 de la Ley 1955 de 2019.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	7 de 16

Mediante la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, el Gobierno Nacional introduce una serie de iniciativas regulatorias, que para el caso del SGRL, consisten en la reglamentación de los artículos 202 y 203. A continuación, se transcribe el artículo 203 de la citada ley y que va a ser objeto de análisis de la consultoría que se pretende contratar:

“Artículo 203. Servicios de promoción y prevención. Modifíquese el segundo inciso del párrafo 5 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, el cual quedará así:

En caso de que se utilice algún intermediario las ARL podrán pagar las comisiones del ramo con cargo a las cotizaciones o primas, incluidas las de riesgos laborales, o con los rendimientos financieros de las inversiones de las reservas técnicas, siempre que hayan cumplido sus deberes propios derivados de la cobertura de las prestaciones del sistema, y los destine como parte de los gastos de administración. El Gobierno nacional, con base en estudios técnicos, determinará el valor máximo de estas comisiones.” (Subrayado propio)

Por lo anterior, se requiere como obligación específica del contratista que realice el estudio económico, contable y financiero, detallado del mercado de intermediación en el SGRL, identificando el esquema de negocio de los intermediarios (corredores, agentes y agencias de seguros), así como de la estructura de costos, precios y rentabilidades que se origina como resultado del cobro de las comisiones a las ARLs. Como resultado de este proceso, se espera contar con el fundamento técnico que permita establecer por vía normativa, el valor máximo de las comisiones a cobrar por los intermediarios de seguros en su labor dentro del SGRL, o algún método, por medio del cual se ajuste el mecanismo de pago de las comisiones mediante un esquema más eficiente que disminuya el monto total de recursos pagado por las ARLs a los intermediarios.

2. Actividades que debe abarcar la consultoría

- Elaboración del plan de trabajo, asignación de roles del equipo, identificación de recursos necesarios y elaboración de cronograma de actividades con fecha de entrega de informes, incluyendo, las demás actividades que sean inherentes y necesarias para programar el desarrollo del estudio en los tiempos requeridos.
- Descripción y evaluación detallada de los estados financieros de las Administradoras de Riesgos Laborales y los intermediarios de seguros (corredores, agentes y agencias de seguros), que permitan establecer la situación financiera del Sistema General de Riesgos Laborales y de los intermediarios de seguros, así como las fuentes, usos y trazabilidad de los recursos y a través de los cuales los intermediarios de seguros financian la prestación de los servicios que ofrecen dentro del SGRL.
- Descripción y evaluación detallada del funcionamiento del mercado de intermediación en el Sistema General de Riesgos Laborales, que contenga elementos tales como estructura de costos, precios, rentabilidades, número y clase de oferentes, número y clase de demandantes, y demás elementos necesarios para comprender el cabal funcionamiento del intercambio de recursos y servicios entre las ARLs y los intermediarios de seguros.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	8 de 16

- d. Recopilación del conjunto normativo inherente a los intermediarios de seguros y las ARLs, y que se requiera para la elaboración del estudio técnico objeto de la consultoría, según el plan de trabajo propuesto.
- e. Determinación del impacto fiscal y financiero de los cálculos y estimaciones realizadas que tengan relación con el Sistema General de Riesgos Laborales.
- f. Elaboración de propuestas normativas para implementar en el SGRL, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas objeto de la consultoría.
- g. Preparación, asistencia y participación en las reuniones con los representantes de los actores involucrados en el estudio (entidades aseguradoras, intermediarios de seguros y entidades del Gobierno relacionadas), según las necesidades de la consultoría.
- h. Recopilación, estructuración y preservación de la documentación, bases de datos, modelos, cálculos, archivos, recursos, información, actas, y demás elementos que permitan reconstruir el proceso de elaboración del estudio.
- i. Las demás que sean necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

3. El Servicio de Consultoría a contratar debe garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo (Ver cuadro)

- a. **Director del Proyecto.**
- b. **Experto en estudios económicos.**
- c. **Experto en el sector asegurador.**
- d. **Experto en estadística.**

NOTA: EL MHCP se reserva el derecho a modificar la conformación del equipo mínimo y los perfiles requeridos. Los que actualmente se relacionan deben tomarse únicamente para efectos de participar en el estudio de mercado de que trata el presente documento.

CARGO	REQUISITOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA	EQUIPO MÍNIMO	DEDICACIÓN
Director del Proyecto	Título Profesional en Economía, Administración Pública, Contaduría, Ingeniería, Matemáticas o profesiones con alto contenido numérico. Posgrado: Contabilidad financiera, Contabilidad Pública, Estándares internacionales de contabilidad y Auditoría, Contabilidad Gerencial, Finanzas, Administración de Riesgos, Gestión	Mínimo 15 años de experiencia profesional como director de proyectos de investigación en el campo de las ciencias económicas y experiencia específica de 5 años los cuales se pueden	1	Medio Tiempo: al menos 20 horas semanales de lunes a viernes

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	9 de 16

	Financiera, Investigación Financiera, Gerencia tributaria, Gestión Tributaria, gestión tributaria internacional, gerencia, alta gerencia, gerencia de procesos de calidad e innovación, Gerencia de proyectos, revisoría fiscal, revisoría fiscal y auditoría, auditoría, auditoría y control, aseguramiento y control interno, auditoría internacional de aseguramiento de información, legislación financiera, Administración Financiera, Gestión de Riesgos Financieros, Gestión de riesgos, Gestión de riesgos y control de instituciones financieras, Gerencia financiera, Gerencia de Finanzas Internacionales, Administración de Riesgos y Seguros, Finanzas cuantitativas, Administración de Portafolios, Mercado de Capitales, Gestión de Portafolios de Inversión, Gestión de Portafolios de Inversión y Valoración de Empresas, Valoración de Empresas, Economía, Ingeniería Financiera, matemáticas, Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gobierno y gerencia Pública, estadística aplicada, Evaluación de proyectos, gerencia de procesos y calidad, Derecho Financiero y Bursátil, Dirección de empresas, Gerencia en auditoría de sistemas, Actuaría, Régimen jurídico, financiero y contable, Gestión Gerencial, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos.	contabilizar dentro de la experiencia profesional, en estudios sobre la Seguridad Social o los seguros en general, en relación con alguno de los siguientes temas: evaluación de proyectos, análisis macroeconómico o microeconómico, diseño de políticas públicas y evaluación de impacto fiscal y financiero, identificación de fallas de mercado y fallas de regulación, análisis de equilibrio general, y elaboración de modelos financieros y actuariales.		
Experto en estudios económicos	Título Profesional en Economía, Administración Pública, Contaduría, Ingeniería, Matemáticas o Profesiones con alto contenido numérico. Posgrado: Contabilidad financiera, Contabilidad Pública, Estándares internacionales de contabilidad y Auditoría, Contabilidad Gerencial, Finanzas, Administración de Riesgos, Gestión Financiera, Investigación Financiera, Gerencia tributaria, Gestión Tributaria, gestión tributaria internacional, gerencia, alta gerencia, gerencia de procesos de calidad e innovación, Gerencia de proyectos, revisoría fiscal, revisoría fiscal y auditoría, auditoría, auditoría y control, aseguramiento y control interno, auditoría internacional de aseguramiento de información, legislación financiera, Administración Financiera, Gestión de Riesgos Financieros, Gestión de riesgos, Gestión de riesgos y control de instituciones financieras, Gerencia financiera, Gerencia de Finanzas Internacionales,	Mínimo 10 años de experiencia profesional como investigador principal en proyectos de investigación en el campo de las ciencias económicas y experiencia certificada de 3 años los cuales se pueden contabilizar dentro de la experiencia profesional, en estudios sobre la Seguridad Social o los seguros en general, en relación con alguno de los siguientes temas: evaluación de proyectos, análisis macroeconómico o microeconómico, diseño de políticas públicas y evaluación de impacto fiscal y financiero,	1	Medio Tiempo: al menos 20 horas semanales de lunes a viernes

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	10 de 16

	Administración de Riesgos y Seguros, Finanzas cuantitativas, Administración de Portafolios, Mercado de Capitales, Gestión de Portafolios de Inversión, Gestión de Portafolios de Inversión y Valoración de Empresas, Valoración de Empresas, Economía, Ingeniería Financiera, matemáticas, Gestión y Evaluación de Proyectos de Inversión, Gobierno y gerencia Pública, estadística aplicada, Evaluación de proyectos, gerencia de procesos y calidad, Derecho Financiero y Bursátil, Dirección de empresas, Gerencia en auditoría de sistemas, Actuaría, Régimen jurídico, financiero y contable, Gestión Gerencial, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos.	identificación de fallas de mercado y fallas de regulación, análisis de equilibrio general, y elaboración de modelos financieros y actuariales.		
Experto en el sector asegurador	Título Profesional en Economía, Administración Pública, Contaduría, Ingeniería, Matemáticas o Profesiones con alto contenido numérico.	Mínimo 15 años de experiencia profesional en entidades del sector asegurador, en ramos de vida o en el ramo de riesgos laborales, en cargos de gerencia con personal a cargo, en áreas de suscripción, afiliaciones, o áreas comerciales directamente relacionadas con intermediarios de seguros (agentes, agencias y corredores de seguros) o con la propia fuerza de ventas de la entidad aseguradora.	1	Tiempo Completo: al menos 40 horas semanales de lunes a viernes
Experto en estadística	Título Profesional en Economía, Administración Pública, Contaduría, Ingeniería, Matemáticas o Profesiones con alto contenido numérico.	Mínimo 5 años de experiencia profesional como investigador asistente en proyectos de investigación en el campo de las ciencias económicas o financieras y experiencia específica de 3 años en análisis de datos y elaboración de modelos estadísticos y econométricos mediante paquetes estadísticos.	2	Tiempo Completo: al menos 40 horas semanales de lunes a viernes
Total			5	

NOTA 1: Para efectos de habilitación, se verificará que el recurso humano mínimo ofrecido por el proponente, cumpla con lo mínimo requerido.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	11 de 16

NOTA 2: El contratista podrá incluir personal, con conocimiento y experiencia adicional que consideré necesarios para la ejecución exitosa del Contrato. La participación de recurso humano adicional al mínimo requerido no afectará el valor total del Contrato.

NOTA 3: Con la oferta los proponentes deberán aportar para cada uno de los perfiles requeridos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el recurso humano mínimo propuesto, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral, para lo cual debe aportar:

- a. Hoja de Vida
- b. Copia de la cédula de ciudadanía
- c. Copia de los títulos académicos y/o Acta de Grado
- d. Copia de la respectiva tarjeta profesional y en caso de que aplique la certificación de vigencia de la misma y los antecedentes disciplinarios profesionales, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión.
- e. Certificaciones laborales o de contratos que acrediten la experiencia de cada uno de los perfiles propuestos. Las certificaciones del recurso humano presentado con la oferta deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante y contener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre o razón social de la firma o entidad que emite la certificación.
 2. Nombre e identificación de la persona a la que se está certificando.
 3. Funciones, actividades y/u obligaciones específicas realizadas.
 4. Período de ejecución indicando fechas de inicio y terminación (día, mes y año).
 5. Fecha de expedición de la certificación.
 6. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
 7. Dirección y teléfono de quien expide la certificación.

NOTA 4: Para el cálculo de la experiencia en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslapes por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslazo se contabilizará una sola vez dicho período.

NOTA 5: CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de presentarse cambios en los profesionales durante la ejecución del contrato, los nuevos profesionales deberán contar como mínimo con las mismas condiciones de experiencia y de formación requeridas del profesional a quien se reemplaza. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

NOTA 6: Las hojas de vida del recurso humano mínimo habilitante requerido para la ejecución del contrato, deberán estar acompañadas con una autorización expresa y por escrito, en la cual la persona natural de cada uno de los roles propuestos autorice al proponente a presentar su hoja de vida en el proceso de selección, así como la manifestación expresa de autorización de manejo de datos de las hojas de vida atendiendo a que van a ser documentos de requisitos habilitantes y que tienen que ser publicados para efectos del traslado del informe de evaluación cuando se esté adelantando el proceso de selección de contratistas.

NOTA 7: Adjuntar con la propuesta una carta de compromiso firmada por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo exigido, mediante la cual se compromete a prestar sus servicios profesionales en la ejecución del contrato derivado del proceso de selección con la dedicación mínima exigida en el presente Anexo.

NOTA 8: En el evento que un proponente acredite la experiencia del equipo de trabajo, a través de certificaciones expedidas por Cooperativas de Trabajo Asociado, deberá, además, presentar certificación expedida por la entidad pública o privada beneficiaria final de los servicios de consultoría/interventoría, donde se indique las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que fueron prestados los servicios de consultoría/interventoría por parte del trabajador.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	12 de 16

NOTA 9: En el caso en que la entidad contratante que expide la certificación coincida con el proponente, deberá adjuntar copia de los contratos en desarrollo de los cuales el profesional presentado prestó sus servicios.

4. Informes o entregables

Como resultado de la ejecución del contrato de consultoría el contratista deberá entregar los siguientes informes y entregables:

- R1.** Plan de trabajo del estudio.
- R2.** Descripción del funcionamiento del mercado de intermediación en el sector asegurador en general.
- R3.** Análisis del funcionamiento del Sistema General de Riesgos Laborales.
- R4.** Caracterización exhaustiva del mercado de intermediación de afiliaciones y el rol de los intermediarios en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- R5.** Determinación de la estructura de costos, precios y rentabilidades de los distintos tipos de intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales, así como las fuentes, usos y trazabilidad de los recursos con que se financian dichos intermediarios.
- R6.** Identificación cuantitativa y cualitativa de los costos y beneficios de la participación de los intermediarios de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales
- R7.** Lineamientos para fijar tarifas máximas y/o mecanismos eficientes de remuneración por los servicios de intermediación de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales.
- R8.** Propuesta reglamentaria y análisis de impacto financiero y/o fiscal de la iniciativa en términos de los recursos parafiscales del Sistema General de Riesgos Laborales.
- R9.** Conclusiones y recomendaciones específicas de política.

Los siguientes son los informes asociados a los requerimientos técnicos. **Todos los informes deberán ser recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, para que se considere cumplida la respectiva obligación.**

- a. Informe No. 1.** Documento que contenga el resultado R1.
- b. Informe No. 2.** Documento que contenga los resultados R2, R3 y R4.
- c. Informe No. 3.** Documento que contenga los resultados R5 y R6.
- d. Informe No. 4.** Documento que contenga los resultados R7 y R8.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	13 de 16

e. **Informe No. 5.** Documento que contenga el resultado R9.

5. Plan de pagos

Se propone el siguiente plan de pagos, conforme al recibo a satisfacción de los Informes, como se detalla a continuación:

- a. **Pago No. 1:** 30% del valor total del contrato, luego de recibo a satisfacción los Informes No. 1 y 2.
- b. **Pago No. 2:** 30% del valor total del contrato, luego de recibo a satisfacción el Informe No. 3.
- c. **Pago No. 3:** 30% del valor total del contrato, luego de recibo a satisfacción el Informe No. 4.
- d. **Pago No. 4:** 10% del valor total del contrato, luego de recibo a satisfacción el Informe No. 5, condicionado al recibo a satisfacción del cumplimiento del 100% de las obligaciones del contrato.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	14 de 16

ANEXO No. 2 COTIZACION ECONOMICA

Nota: Los valores deben ser presentados en pesos colombianos, Adicionalmente el precio debe incluir la totalidad de las obligaciones contractuales y requerimientos técnicos mínimos, así como la discriminación detallada del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato.

Incluye el valor de todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, que comprenden entre otros:

- Remuneración del personal del consultor.
- Soporte logístico.
- Gastos de administración.
- Utilidades de la firma.
- Gastos contingentes.

Resultado	Precio Sin IVA	IVA	Precio total (IVA incluido)	Tiempo requerido para completar el resultado al 100%
R1. Plan de trabajo del estudio.				
R2. Descripción del funcionamiento del mercado de intermediación en el sector asegurador en general.				
R3. Análisis del funcionamiento del Sistema General de Riesgos Laborales.				
R4. Caracterización exhaustiva del mercado de intermediación de afiliaciones y el rol de los intermediarios en el Sistema General de Riesgos Laborales.				
R5. Determinación de la estructura de costos, precios y rentabilidades de los distintos tipos de intermediarios de seguros en el ramo de riesgos laborales, así como las fuentes, usos y trazabilidad de los recursos con que se financian dichos intermediarios.				

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	15 de 16

R6. Identificación cuantitativa y cualitativa de los costos y beneficios de la participación de los intermediarios de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales.				
R7. Lineamientos para fijar tarifas máximas y/o mecanismos eficientes de remuneración por los servicios de intermediación de seguros en el Sistema General de Riesgos Laborales.				
R8. Propuesta reglamentaria y análisis de impacto financiero y/o fiscal de la iniciativa en términos de los recursos parafiscales del Sistema General de Riesgos Laborales.				
R9. Conclusiones y recomendaciones específicas de política.				

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	02/04/2019
		Versión:	5
		Página:	16 de 16

**ANEXO No. 3
INFORMACION ADICIONAL**

Relacione los 3 contratos más representativos celebrados en los dos últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante

PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co